

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **051**

Fecha Estado: 09/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120040075900	Ejecutivo	ROSA ANGELICA OSPINA BEDOYA	LUIS ALBEIRO AGUIRRE MARTINEZ	Auto que resuelve solicitudes M3. 08 de abril de 2021. Se resuelven solicitudes radicadas por ambas partes. Ver auto.	08/04/2021		
05001311000120210008000	Verbal Sumario	ELIZABETH OSPINA BUSTAMANTE	(NECESITADA DE APOYO) CLARA INES BUSTAMANTE	Auto que rechaza la demanda M4. Abril 8 de 2021. Interlocutorio N° 189. Se rechaza la demanda por no haber subsanado el requisito exigido.	08/04/2021		
05001311000120210011100	Jurisdicción Voluntaria	ALEJANDRO AGUDELO NOREÑA	N/A	Auto que admite demanda y reconoce personería M5. Abril 08 de 2021. Interlocutorio N° 169. Admitase la solicitud de Cancelación Patrimonio de Familia. Reconózcase personería al abogado DIEGO LONDOÑO NOREÑA, portador de la T.P. 129.706 del C.S.J. para representar a la señora EDITH YOHANNA TABORDA MONTOYA. Notifíquese al Ministerio Público y al Defensor de Familia la presente providencia.	08/04/2021		
05001311000120210016000	Verbal Sumario	ANDRES JOSE MONCANUT MORALES	CARMEN ELENA BARLIZA EPIEYU	Auto que inadmite demanda M4. Abril 8 de 2021. Se inadmite la demanda, subsanar requisitos en el término de 5 días so pena de rechazo.	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)